## **OTRAS ENTIDADES**

## Viviendas Municipales de Córdoba, SA

Núm. 7.530/2010

Convenio Urbanístico de Gestión entre el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y la Empresa Municipal de Viviendas de Córdoba (Vimcorsa), con objeto de transmitir el aprovechamiento municipal bajo rasante, correspondiente al volumen de terreno existente bajo la superficie de los 12.604,51 m2 de suelo de titularidad municipal, a la Sociedad Municipal Vimcorsa, con destino a la Construcción de Red Aparcamiento en la parcela nº 19 del pp o-4 (Parque Figueroa).

A efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo

41.3 de la LOUA, se comunica que con fecha 6/07/2010, se ha procedido, por el Registro Municipal de Córdoba de instrumentos de planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, al depósito en el archivo y simultáneamente a la inscripción registral en el Libro de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, del Convenio suscrito entre D. Andrés Ocaña Rabadán, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Da Victoria Fernández, presidenta de Vimcorsa, quedando inscrito al tomo 1, inscripción Nº 42, sección C.U.

Córdoba a 12 de julio de 2010.-

Presidenta de Vimcorsa,

Victoria Fernández Domínguez.